

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

Declaración de innecesidad de inmuebles

El Consejo de Administración de FEVE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Terrenos y edificios de la estación de Denia, del clausurado ferrocarril Carcagente-Denia, que se hallan ubicados dentro del término municipal de Denia (Alicante).

FEVE carece de antecedentes relativos a la adquisición originaria de estos bienes.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse al ilustrísimo señor Director general de FEVE, calle General Rodrigo, 6, 28003, Madrid, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Director de Administración y Finanzas.-9.935-E (46500).

CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

Comisaría de Aguas

Referencia: Expediente 48.234.

Nombre del peticionario: Germán Plaza de Diego.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente Les Fontetes.

Término municipal donde radican las obras: Navata (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y los restantes documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley nombrado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas, calle Via Laietana, 33, séptimo, segunda, 08003-Barcelona, a las once horas de la mañana del primer día hábil siguiente al del término del plazo de la presentación de proyectos.

Barcelona, 15 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas en funciones, Luis Berga Casafont.-2.003-D (35639).

★

Referencia: Expediente E-48.236.

Nombre del peticionario: Germán Plaza de Diego.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dieciséis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Algama.

Término municipal donde radican las obras: Navata (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y los restantes documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley nombrado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas, calle Via Laietana, 33, séptimo, segunda, 08003-Barcelona, a las once horas de la mañana del primer día hábil siguiente al del término del plazo de la presentación de proyectos.

Barcelona, 15 de abril de 1986.-El Comisario de Aguas en funciones, Luis Berga Casafont.-2.001-D (35638).

GALICIA

Consejería de Trabajo Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en Lugo, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.646. «As Revas». Pizarra. 1. Lorenzana y Mondoñedo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 19 de marzo de 1986.-El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.-8.103-E (34812).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Electrificación de Agolada, parroquia de Benquerencia, ayuntamiento de Barreiros», con relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 21 de marzo de 1986; «Diario Oficial de Galicia», de fecha 1 de abril, y diario «El Progreso», de 18 de marzo, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 10 de abril de 1986.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.895-D (34651).

ANDALUCIA

Consejería de Economía e Industria

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Información pública sobre solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Economía e Industria hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.404. Nombre: «Los Teresos». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 6. Término municipal: Estepona.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 10 de abril de 1986.-El Delegado provincial.

Información pública sobre solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.403. Nombre: «Guadalmansa». Mineral: Talco y dunita. Cuadrículas: 23. Términos municipales: Benhavis y Estepona.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 11 de abril de 1986.-El Delegado provincial.